

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACHA CARLOS ADRIANO c/ GARCIA EMANUEL ALAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-04799422-2), se ha dispuesto que se notifique lo siguiente: "SANTA FE, 07 de Febrero de 2023. Atento a las constancias de fs 34 de autos, y atento a lo dispuesto en el Art. 597 del CPCC, Cítese por edictos a fin de que comparezcan los herederos de CARLOS DOMINGO GARCIA a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. MARIANA RAMONEDA (JUEZA) Dr. DIEGO ROMERO (SECRETARIO).SANTA FE, 27 de FEBRERO de 2023.Dr. Diego Romero, secretario.

S/C 500889 Jun. 9 Jun. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro 2, Secretaria Nro 2 Provincia de Santa Fe, cito en calle Tucumán 2648 de la Ciudad de Santa Fe se ha dispuesto se corre traslado por el termino de 10 (diez) días, a la Señora Paola Andrea, ALMADA DNI 30.328.991, madre del niño Fabio Orlando Victorino ROJAS, nacido Santa Fe, en fecha 03 de Mayo de 20119 DNI 51.098.535. en los autos caratulados "GONZALEZ, CARINA GRACIELA Y ROJAS, DANIEL VICTORINO s/ ADOPCIÓN 21-10749650-2- a continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente "SANTA FE, 15 de Mayo de 2023. Atento a que la adopción que se pretende en estos autos importaría la privación de la responsabilidad parental de la progenitora, Paola Andrea Almada, a fin de evitar futuras nulidades, córrase traslado a la misma por el término de 10 (diez) días, bajo apercibimientos de ley. A tales fines, de persistir el desconocimiento del domicilio de la nombrada, autorízase a la notificación por edictos Notifíquese.- MARIA MARCELA ROMAGNOLI LILIANA LOURDES MICHELASSI SECRETARIA JUEZA.

\$ 60 500899 Jun.9 Jun.15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 - Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Dra. MARISA MALVESTITI, Secretaría a cargo del Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ, en los autos: "JACOBO, ELIANA MARCELA c/ ULERICHE, NORMA LUISA s/ Alimentos" (CUIJ 21-10740609-0) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 24 de mayo de 2023. Agréguese. Previo a proveer lo solicitado, y atento constancias de autos (fs. 88 vta.), se dispone: Désele a la demandada por decaído el derecho a contestar la demanda. Firme que se encuentre el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, córrase vista a Defensoría General, remitiéndose las presentes a dicha dependencia judicial por Personal del Tribunal. Notifíquese.-"

Fdo. Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (Secretario), Dra. MARISA MALVESTITI (Jueza).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL .Santa Fe, 31 de mayo de 2.023.

\$ 50 500975 Jun. 9 Jun.13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Federico Marcolin de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BEDOURET, DIEGO NICOLAS c/ FINOCHIETTI, PAULO CESAR s/ Supresión De Apellido Paterno 2102031079-8. SANTA FE, 18/03/2022 Téngase presente. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada acción tendiente a la supresión del apellido paterno por parte de DIEGO NICOLAS BEDOURET, que tramitará por la vía del Juicio Sumarísimo (arts. 69/70 del Cod. Civ. y Com.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Sr. Fiscal. Asimismo, ofíciase al Registro General a los fines de informar sobre la existencia de medidas cautelares que pesen sobre la peticionante. Cítese y emplácese PAULO CESAR FINOCHIETTI, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 08/11/2022. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador Ad-Hoc (fs. 30vlt.), y lo dispuesto por el art. 73 CPCC, notifíquese a PAULO CESAR FINOCHIETTI el proveído de fs. 19 y vlt., (del 18/03/2022) mediante edictos. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Secretario Juez.

\$ 230 499193 Jun. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "ROJAS MARIANO VICTOR s/ Solicitud De Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02028955-1), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$458.971,40, Dra. María mes Maiorano \$196.702,03.- Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2023. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria).

S/C 500989 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: "GODOY, DARIO FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" Expte Nro. 2102038654-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. "A ", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail: nievesgonzalezgmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 25/07/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 2 de Mayo de 2023. También se fija el día 24/08/2023 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 05/10/2023 y 07/12/2023, respectivamente. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD - Juez -, Dra. VERÓNICA G. TOLOZA-Secretaria. - Santa Fe, de Mayo de 2023.

S/C 500978 Jun. 9 Jun. 16

EL Juzg. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ. Comunica por dos días que en los autos: "RECIO, HECTOR JESUS s/ Quiebra" CUIJ 21-01995997-7 que tramitan por ante ese Juzgado, se han regulado los honorarios profesionales al C.P.N Julio César Ciorciari en la suma de \$ 458.971140 y a la Dra. Bárbara Amador en la suma de \$ 196.702,03; y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de junio de 2023. Secretaria.

\$ 1 500994 Jun. 9 Jun. 12

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL s/ Pedido De Propia Quiebra 21-01998667-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se han regularon honorarios de los profesionales intervinientes y ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

\$ 1 500996 Jun. 9 Jun. 12

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "CALCATERRA, OSCAR DARIO s/Quiebra 21-01974987-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se han regularon honorarios de los profesionales intervinientes y ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2023. Secretaria.

\$ 1 500997 Jun. 9 Jun. 12

En los autos caratulados NOCERA, MARIA SOL s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02038115-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, el Sr. Juez ha decretado: Santa Fe, 30 de Mayo del 2023. Téngase presente. Fíjase el día 07/07/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 04/08/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 04/09/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 18110123 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviria Nº 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la presentación de las insinuaciones crediticias podrán realizarse de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com y/o cpndiediceduardopablo@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, suma que deberán de transferirse a la CBU 3300505625050803920004. 02 de Junio de 2023. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 500922 Jun. 09 Jun. 16

Autos: NOVILLO CELIA ISABEL s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ Nº: 21-02030927-7 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Javier Dario Falco en la suma de \$ 458.971,40, y de la Dra. Ailen Redigonda en la suma de \$ 196.702,04. Santa Fe, 30 de mayo del 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 500924 Jun. 09 Jun. 12

Autos: BERTHET ANALIA ALEJANDRA s/Quiebra; Expte CUIJ N°: 21-02026457- 5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Eduardo Pablo Diedic en la suma de \$ 458.971,40, y de la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 196.702,04. Santa Fe, 30 de mayo del 2023. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 500923 Jun. 09 Jun. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CABRERA, MARÍA BELEN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02039677-3), en fecha 02 de junio de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Belén Cabrera, DNI N° 30.362.972, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Neuquén N° 6988 y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre N° 3049 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Agosto de 2023. Secretaria, 02 de Junio de 2023. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 500944 Jun. 09 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MUGA, CESAR OMAR s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02039429-0; en fecha 02 de Junio 2023 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Omar Muga, DNI N° 22.405.120, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín 6166 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Hipólito Irigoyen 2638 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de Agosto de 2023 inclusive. Secretaría, 02 de Junio de 2023. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 500943 Jun. 09 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MACAUDIERE, JESICA ROMINA s/Solicitud

propia quiebra; (CUIJ N° 21-02039011-2) se ha dispuesto: Santa Fe, 02/06/23... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesica Romina Macaudiere, D.N.I. N° 32.186.146 apellido materno Pereyra, soltera, con domicilio real en calle Aguado 9760 de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de junio de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 07 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de octubre de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 05 de Junio de 2023.

S/C 500939 Jun. 09 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA, BLANCA AILIN ALDANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02039480-0 se ha declarado la quiebra en fecha 02/06/2023 a su propio pedido de Blanca Ailin Aldana Acosta, de apellido materno Acosta, D.N.I. N° 39.567.748, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Misiones N° 2568, Barrio Esmeralda Norte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14 de Junio de 2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14 de Agosto de 2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 500942 Jun. 09 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CANSIANI LEONARDO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02036084-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29/5/23, AUTOS Y VISTOS...

RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Leonardo Jesús Cansiani, apellido materno Mogentale, argentino, DNI N° 31.182955, mayor de edad, empleado en la firma FÁCYT S.R.L., domiciliado realmente en la calle Dr. Carlos Luis Agote de la localidad de Recreo y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 31/5/23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 14/7/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 11/8/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 11/11/13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 9/10/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Marcolín (Jueza a/c) - (Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 2/6/23.- Habiendo resultado sorteado la síndico Claudia Gabriela Gurman con domicilio en calle Saavedra 2015 para intervenir en autos: CANSIANI, LEONARDO JESUS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02036084-1) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Aldao (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 500938 jun. 9 Jun. 16

Autos: BALBUENA HUGO FABIAN s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ: 21-02021095-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la

Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$319.640,85 para el CPN Carlos Alberto Annichini y \$ 136.988,93 para la Dra. María Inés Maiorano. Santa Fe, Junio del 2023.

S/C 500925 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, se notifica al Sr. Alexis Guarda (DNI N° 33.105.350), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados: Expte. N° 21-16254947-9- PERETTI, FEDERICO SAMUEL c/GUARDA, ALEXIS s/Juicio Ejecutivo, tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: Santa Fe, 24 de Mayo de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. En los términos del art. 77 del CPCC notifíquese por edictos al demandado, los que se publicarán dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 31 de Mayo de 2023. Nancy Brollo, Prosecretaria.

\$ 50 500982 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUFFENER GLADIS y Otros c/GARCIA DE SASIAN LYDIA y Otros s/Usucapión (CUIJ 21-01985146-7), se notifica por edicto a: José Ignacio Sasian y/o a sus herederos, transcribiéndose la orden judicial que así lo ordena: "Santa Fe, 02 de Junio de 2023 Certifíquese por la Actuaría el edicto publicado. Cumplimente la presentante, asimismo, la publicación de edictos ordenada en fecha 09/03/2023 (f. 268), en relación a los herederos de Héctor Horacio Sasian. Sin perjuicio de ello, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los herederos del accionado José Ignacio Sasian. Publíquense edictos. Fecho, continúe el trámite de las presentes de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica - Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Junio de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 50 501046 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUFFENER GLADIS y Otros c/GARCIA DE SASIAN LYDIA y Otros s/Usucapión (CUIJ 21-01985146-7,) se notifica por edicto a: Héctor Horacio Sasian y/o a sus herederos, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 09 de Marzo de 2023 Sin perjuicio de cumplimentar la peticionante las medidas ordenadas en fecha 16/02/2023 (f. 266), y atento a lo solicitado, se provee: Téngase presente. Ofíciese al RPU a fin de que informe si existe juicio sucesorio abierto de Héctor Horacio Sasian y, en

tal caso, juzgado donde tramite. Asimismo, cítese y emplácese a sus posibles herederos por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica- Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Junio de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 50 501047 Jun. 9 Jun. 13

Cedula de notificación. Sr. ANTONIO VERA y/o QUIEN RESULTE TITULAR. Dorrego 4674/80 Santa Fe. La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZABALA, ALCIDES c/VERA, ANTONIO y/o QUIEN RESULTE TITULAR s/Prescripción adquisitiva - CUIJ 21-02007502-0 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 754/2023: Por contestado el traslado por el Defensor de Ausentes en los términos que expresa. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Marcos Emanuel Corona en la suma de \$7.065.097,88 (407,47 Jus) por su labor en autos. Asimismo, regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Nelson Arsenio Imhoff en la suma de \$7.065.097,88 (407,47 Jus) por su labor en autos. Hágase saber que para el caso de mora el interés a fijar será igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista virtual a Caja Forense a cuyo efecto se hace saber que la Caja mencionada, ha sido incorporada a estos autos como parte "auxiliar interviniente", sin perjuicio de ello, se le informa que la clave de estos autos es: 9736. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Artículos 24 y 32 de la Ley 12.851: ARTÍCULO 24.- El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituyo domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios, devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. ARTÍCULO 32.- Esta ley se declara de orden público, siendo nulo todo convenio por el que se renuncien o reduzcan los aranceles establecidos de conformidad con ella. Se instituye con la denominación JUS a la unidad de honorario profesional del abogado o procurador, que representa el dos por ciento (2%) de la remuneración total -deducidos los adicionales porcentuales particulares asignada al cargo del Juez de Primera Instancia de Distrito de la Provincia de Santa Fe. Toda regulación de honorarios deberá contener, bajo pena de nulidad, el monto expresado en pesos o moneda de curso legal y la cantidad de unidades JUS que éste representa a la fecha de la resolución. El pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de pesos o

moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de unidades JUS contenidas en el auto regulatorio, según su valor vigente al momento del pago. Bajo la misma sanción, la resolución deberá expresar también el interés moratorio aplicable, el que será dispuesto prudencialmente por los jueces, teniendo en cuenta las vicisitudes del mercado, el valor adquisitivo de la moneda y el carácter alimentario del honorario profesional, pudiendo alcanzar hasta una vez y media la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos. La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe publicará periódicamente el valor de la unidad JUS a los fines arancelarios. Si de acuerdo con la ley de fondo, resultara procedente la actualización monetaria por aplicación de los índices de precios al consumidor confeccionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, corresponderá aplicar dicho índice sobre el monto nominal consignado en la regulación en pesos o moneda de curso legal. Pero si el valor de la unidad JUS se hubiera incrementado durante el mismo período, corresponderá cotejar ambas cantidades, debiéndose abonar el monto que resulte mayor al tiempo del pago. A estos fines, los honorarios regulados transcurridos un mes desde que se encuentren firmes a petición de los profesionales interesados o de la Caja Forense, podrán ser actualizados teniéndose en cuenta el índice mencionado en este Artículo. Las actualizaciones que se efectúen se computarán para los aportes a las Cajas Forense y de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores. La solicitud de reajuste deberá notificarse también en el domicilio real de la parte a cuyo cargo se encuentra el pago de los honorarios con el fin de que ésta formule las observaciones que crea menester dentro del plazo de tres días, vencido el cual el tribunal resolverá sin más trámite. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 4876/2023: Por contestada la vista por Caja Forense en los términos que expresa. Proveyendo escrito cargo N° 4875/2023: Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados en el escrito cargo N° 4533/2023 (fs 442), publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunal s. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 5 de Junio de 2023. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

§ 250 500983 Jun. 9 Jun. 13

Por orden de la Jueza a/c de Dist. N° 1 CC. 4º Nom. de Santa Fe, en autos "Sucesión de Miguel Angel Enríquez s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02038378-7 se abrió el concurso preventivo de la Sucesión de Miguel Angel Enríquez, CUIT 20-10057797-7, con domicilio legal en calle 1 de enero 65 Edif Puerto Amarras Torre II, 2º of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 30/06/2023 ante la síndica Lucila Inés Prono en calle Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs y de 17.00 a 20.00 hs. Fdo: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Sin Cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522.

S/C 501050 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Secretaría a cargo de la Dra. María José Lusardi, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ HOLM, ROBERTO MIGUEL s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ. 2102009225-1, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2022.- Autos y Vistos: ... Resulta: Considerando: ... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si

correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.-La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber”. Fdo. Dra. María José Lusardi (PROSECRETARIA) - Dr. Iván Di Chiazza (JUEZ).

Santa Fe, febrero de 2023.

\$ 80 500913 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Gabriela Simonetti, en los autos caratulados: “(Expte. N° CUIJ 21-25110030-3) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/ NIERENBERGER, AURELIO ENRIQUE s/ Apremio Municipal”, tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos de NIERENBERGER, AURELIO ENRIQUE, Documento de Identidad N° 5.934.789, el siguiente proveído dictado en autos: “San Carlos Centro, 09 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: ... CONSIDERANDO....RESUELVO: Llevar adelante la ejecución hasta que AURELIO ENRIQUE NIERENBERGER haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Emi (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria) San Carlos centro,15 de Mayo de 2023.

S/C 500981 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Juan Manuel Lanteri en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/PEREZ, ALDO RAFAEL s/Ordinario; CUIJ N° 2125124638-3 de trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Helvecia, 20 de abril de 2022.Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Aldo Rafael Pérez, DNI N° 34.378.910, a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho con 89/100 (\$ 16.248,89) con más los intereses computados del modo expresado en los Considerandos, con más I.V.A. Costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva de autos. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza y Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Helvecia, 15 de septiembre de 2022.

\$ 40 500911 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr Juan Manuel Lanteri en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ GOMEZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos” CUIJ

21-25125218-9 de trámite por ante este Juzgado, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "HELVECIA, 24 de Octubre de 2022. Cargo n° 1617 /2022: Téngale presente la renuncia al poder efectuada por la Dra. MARIA VICTORIA BODE. Téngase a la Dra. MARIA LAURA BODE por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder general para juicios que en copia simple se acompaña a fs. 10 -cuya certificada se encuentra reservada en Secretaría-acordándosele la participación legal que según derecho corresponda. Por cumplimentado con la boleta de iniciación de juicios, agregándose. Como se solicita y atento a constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los demandados CARLOS ALBERTO GOMEZ y SUSANA BAIGORRIA. Asimismo, conforme lo peticionado, notifíquese el presente proveído a través de edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". FDO: Dra. Claudia Yaccuzzi Jueza Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

§ 50 500910 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Juan Manuel Lanteri en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ MONTERO, LEONARDO JAVIER s/ Juicios Ejecutivos 21-25125035-6 de trámite por ante este Juzgado, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "HELVECIA, 16 de Diciembre de 2021. Autos y vistos: Resulta:....Considerando....RESUELVO: Admitir la revocatoria interpuesta por el Actor contra el decreto de fecha 06 de Octubre de 2021, y en su lugar disponer que: "No habiendo comparecido el demandado, decláraselo rebelde. Notifíquese". FDO: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza; Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Helvecia,15 de marzo de 2023.

§ 40 500912 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Helvecia, Secretaría Única de Helvecia, en los autos caratulados: "WAGNEST, MARIA LUCILA s/ Juicio Ordinario (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" CUIJ: 2125126212-5 se ha decretado lo siguiente: "HELVECIA, 7 de Febrero de 2023 Cargo n° 14/2023: Téngase presente lo manifestado por el Dr. SCHMIDT. Por acompañado edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL, agregándose a autos. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese. Fdo.: Dr. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario): Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza)."- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe 24 de Abril de 2023.

§ 50 501007 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito n° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ PIEDRABUENA, OSCAR ISMAEL s/ Sumaria" CUIJ.

21-22696544-8, se ha ordenado lo siguiente: “ESPERANZA, 22 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda condenando a OSCAR ISMAEL PIEDRAS VENA a pagar al actor, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de \$ 18. 924,12, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, ocurrida el 26-6-2015, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese”. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni JUEZ - Dra. Gabriela María Torassa SECRETARIA. ESPERANZA 26 de diciembre de 2022.

\$ 70 500906 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, y Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/Juicios Ejecutivos” CUIJ N° 21-22699271-2, se ha ordenado lo siguiente: “Esperanza, 23 de Diciembre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese”. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela Torassa, (Secretaria).Esperanza 7 de marzo de 2023.

\$ 40 500907 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: ANTONIAZZI. PEDRO JOSE c/ ROLON, PABLO LUCIANO s/ Usucapión” Expte. N° 72/2011 (CUIJ N°21-26176213-4), se ha dictado Resolución nro. 54, Tomo: 29, Folio: 170, “San Justo, 15 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO., RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirir dominio en favor de Pedro José ANTONIAZZI del inmueble objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura acompañado a autos. Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Pedro José Antoniazzi el día 29 de Agosto de 1.999. III- Costas a cargo del actor, atento lo expuesto cON los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. Vi-Oportunamente, y previo acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribábase el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre del Sr. Pedro José Antoniazzi, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. DR. LEANDRO CARLOS BUZZANI. Secretario. DRA. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza. Cintia D. Lo presti, prosecretaria.

\$ 250 501006 Jun. 9 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CARDOZO

OSCAR NORBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186774-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el Informe Final y, Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 7 de junio de 2023: Salidos los autos de trámite interno y proveyendo escrito cargo N° 8548 (fs. 136 vto.): Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 tus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Uno con 40/100 (\$ 458.971,40), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Nancy Cristina Ortiz; y en la cantidad de 9,48 tus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Dos con 03/100 (\$ 196.702,03), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza in ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Proveyendo escrito cargo N° 8583 (fs. 145): Por recibido, agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria), Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio 7 de 2023.

\$ 1 501128 Jun. 09 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 26 de San Javier, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria de la Dra. Ivana Beltramino en los autos caratulados: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/GONZALEZ, SERGIO RAMON s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-23023667-1 de trámite por ante este Juzgado, se hace saber que se ha decretado la rebeldía del demandado, Señor Sergio Ramón González. Se publican edictos conforme art. 73 CPCC. San Javier, 08 de marzo de 2023. Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 40 500909 Jun. 09 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en autos caratulados: LEZCANO, DANILO ANTONIO s/Sucesorio (O.P.S.); CUIJ N° 21-02038948-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lezcano, Danilo Antonio, DNI N° 16.528.771, quien falleció el 20.03.2023 en Santa Fe-SF para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DOELLO EULOGIA DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos; Expte (CUIJ N° 21-02039407-9), se cita, llama y empieza a los herederos, acreedores, y legatarios de Doello Eulogia Del Rosario DNI N° F 1.528.721 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales .Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados BANEGA, MARCELO ANGEL s/Sucesorio (OPS); CUIJ N° 21-02039153-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Marcelo Angel Banega. Argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 17.353.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCILAZO TITO y VIDAL MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-26170390-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de Garcilazo Tito, DNI N° 7.876.817-0 y de Vidal María del Carmen, DNI N° 4.241.566, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C.) en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en las puertas de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier a los 7 días del mes de Junio de 2023. Fdo. Dra. Lilián Insaurrealde (Jueza) Dra. Silvana Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GUEVARA, ORFINDA CESAREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N°21-02028421-5 año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUEVARA, ORFINDA CESÁREA, L.C. N° 3.987.722, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dra. Claudia Sanchez, Secretaria y Dr. Iván Di Chiazza, Juez- Santa Fe, 14 de Febrero de 2023.-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9na Nominación de esta ciudad; en autos caratulados: "ACEVEDO, NANCYS MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02035991-6 año 2022 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Sra. ACEVEDO NANCYS MARIA (L.C: 4.667.287) fechade fallecimiento el 12 de enero de 2022;, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos al boletín oficial. FDO. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. Juez. -

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9na Nominación de esta ciudad; en autos caratulados: "ACEVEDO, NANCYS MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02035991-6 año 2022 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ; DIFILIPPO MARIO ANGEL, L.E: 6.250.274, fecha de fallecimiento el 13 de Mayo de 2022 , para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos al boletín oficial. FDO. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. Juez. -

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ASPITIA, HUGO HECTOR JESUS S/SUCESORIO" - CUIJ N°21-02033845-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO HECTOR JESUS ASPITIA, DNI N° 28.947.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria)

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única de Santa Fe del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "DIAZ, GREGORIO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. C.U.I.J. 21-02038560-7), se

cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GREGORIO RAUL DIAZ, D.N.I. 11.720.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DR. LUCIO A. PALACIOS JUEZ, Juez.-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados "NAPUT, ISMAEL ABRAHAM S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02039723-0, del año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de NAPUT ISMAEL ABRAHAM, DNI N° 34.196.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Gabriel Abad. JUEZ"

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: "CARLINI, NORMA LIDYA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038847-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña NORMA LIDYA CARLINI, D.N.I. N° 2.954.853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de esta ciudad. Dr. Lucio A. Palacios (Juez a/c). Santa Fe, de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CASAL ROBERTO FERNANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032159-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO FERNANDO CASAL, D.N.I. N° 8.501.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA MARINA BORSOTTI (Secretaria)

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1 era Inst. Civil y Comercial 2 da. nom.) en autos caratulados "ROMERO CARMEN NIDIA S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO "QUESADA, ARNOLDO DALMACIO S/SUCESORIO " (21-02028400-2): se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Quesada Arnoldo Dalmacio DNI: 6.262.938, nacido el 7 diciembre del año 1945 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARINA A. BORSOTTI.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y en lo Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "TROSSERO, HUGO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02038104-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TROSSERO HUGO ALBERTO, D.N.I. 6.303.594, con último domicilio sito en calle López y Planes N° 1172, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 09 de Marzo de 2023. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02038341-8, AÑO 2022, caratulados: "DE LOS HOYOS, JOSE RAMON S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. DE LOS HOYOS, JOSE RAMON, DNI N° M. 6.259.911, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Santa Fe, 14 de Marzo de 2023.- Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ).-

\$ 45 Jun. 09

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "SALLE, Rafael Antonio s/ Sucesorio, CUIJ 21-26265501-3"-., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SALLE, Rafael Antonio, D.N.I. N.º 8.433.082.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el

Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 05 de Junio de 2023.-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "GOMEZ, Olga Elena s/ Sucesorio, CUIJ 21-26259472-3".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante GOMEZ, Olga Elena, L.C. N° 6.336.368.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 05 de Mayo de 2021.-

\$ 45 Jun. 09

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados ORTEGA, CARLOS ALEJANDRO c/Sucesores de Ortega Alejandro s/Usucapión; (CUIJ N° 21-17427012-8), que se tramitan por ante Juzgado de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia Santa Fe, se ha dispuesto a notificar por edicto que se publicarán por el plazo perentorio de cinco días al codemandado Osvaldo Antonio Ortega, DNI N° 4.412.299, los siguientes decretos: Ceres, 06 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuédasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de usucapión, contra Ortega Alejandro, con domicilio en Ceres. Imprimasele a la misma, el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 y 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental detallada en el cargo N° 2993/2018. Al punto VI. A los fines de proceder a la liquidación de los sellados, acompañe un impuesto inmobiliario. Al punto VII.- Téngase presente la autorización conferido a favor de los Dres. Juan Ignacio Callejo y Alejandro Pautasso, o los fines solicitados y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente los empleados de este Juzgado u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Otro Decreto: Ceres, 13 de marzo de 2023. Por denunciados los domicilios de los herederos del demandado. Cite y emplácese a los herederos denunciados para que comparezcan en el término de 20 días a estar a derecho, mediante cédula postal con transcripción del primer decreto y de éste proveído. Exórtese como se pide, autorizando

al peticionante al diligenciamiento del mismo. Líbrese oficio al RPU con jurisdicción en el lugar de fallecimiento del heredero denunciado: autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo. Recaratúlense los presentes autos: ORTEGA CARLOS ALEJANDRO c/Sucesores de Ortega Alejandro s/Usucapión; (CUIJ N°: 21-17427012-8). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres a los días 01 de junio del 2023.

\$ 390 500905 Jun. 09 Jun. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia, de Sta. Fe, a cargo de la Dra. María José Alvarez Tremea - Juez... Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Florencia Silvestre, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Angel Esteban Balauo, D.N.I. N° 6.284.267, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: CUIJ N° 21-24200536-5, BALAUO, ANGEL ESTEBAN s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, de 2023.

\$ 45 Jun. 9

En los autos sucesorios FIGUEROA, LUIS LEONIDES S/ SUCESORIO, Expte. C.U.I.J.: 21-24203874-3, que se tramitan por ante el JUZG. CIVIL Y COMERCIAL 3RA NOMINACION SECRETARIA UNICA - RAFAELA. se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante don LUIS LEONIDES FIGUEROA D.N.I N°: M6.294.842 , fallecido en Sunchales el 28 de marzo de 2021 con ultimo domicilio la localidad de Sunchales (Sta. Fe) en calle Crespo 318, poredictos que se publican por el término de ley en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 9 de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24204314-3 VILLARREAL MABEL LIDIA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de MABEL LIDIA VILLARREAL,

D.N.I. 13.873.624, fallecida el 18/11/2022 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en J. B. Alberdi N° 283 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza-. Rafaela 9 de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 09

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dorisbel Dominga Carolina Boetto, DNI 2.483.738, con último domicilio en 1 de mayo 429 de Santa Clara de Saguier (SF), fallecida el 20 de febrero de 2022, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp. CUIJ21-24204175-2. Boetto, Dorisbel Dominga Carolina s/Declaratoria de herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. M.L. Mendoza (Jueza), V. Carignano (Secretaria). Rafaela, 9 de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 09

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del SRES. ESCOBAR LUIS MARIA DNI 6.320.944 Y LUISA BRESSAN DNI F3.074.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ESCOBAR LUIS MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030252-2 Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 09 de JUNIO de 2023.

\$ 45 Jun. 09
